



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1203 /2017

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 17 de noviembre de 2017, inclusive, y licencia ordinaria compensatoria los días 13 y 21 al 24 de noviembre de 2017, inclusive.

Que el Dr. Darío Edgardo Reynoso fundamenta su pedido de licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, toda vez que asistirá al “XXII Congreso Internacional del CLAD: Sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España, debiendo acreditar la causal invocada.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Reynoso le restan usufructuar 07 días de la feria judicial de enero de 2017.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40 y 58 del reglamento interno (Res. CM N° 170/2014).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Sr. Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso, los días 14 al 17 de noviembre de 2017 inclusive, a fin de asistir al “XXII Congreso Internacional del CLAD: Sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública”, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, debiendo acreditar la causal invocada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Otorgar licencia ordinaria compensatoria al Sr. Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso los días 13 y 21 al 24 de noviembre de 2017, inclusive.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Edgardo Reynoso, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1203 /2017

Dra. MARCELA BARRERA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires